



EL AYUNTAMIENTO HARÁ UNA NUEVA CAMPAÑA DE CONTROL DE LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES EN LOCALES NO AUTORIZADOS

El Departamento de Salud Pública realizará en los próximos días una campaña de inspecciones a locales minoristas para controlar la venta de alcohol en aquellos locales no autorizados y, especialmente, la venta a menores. Las inspecciones serán fundamentalmente a locutorios, tiendas de txutxes y otros.

La concejala de Salud Pública, Marisol Garmendia, ha destacado que “durante este año de la pandemia, se ha ido observando un cambio en el modelo de negocio de algunos minoristas y se ha empezado a incoar alguna infracción por venta de alcohol a menores. Es preciso recordar que tampoco está permitido el consumo de alcohol en espacios públicos. Creemos que no hay mejor medida que la prevención, por lo que consideramos necesaria esta campaña de inspecciones que, en caso de incumplimiento, supondrán sanciones”.

En algunos locales se ha detectado que, sin licencia para ello, se incrementa la venta de alcohol, especialmente los fines de semana y para menores de edad. En algunos establecimientos se detectaron zonas de almacén de bebidas de alta y baja graduación, arcones congeladores con bolsas de hielo y vasos de plástico para combinados en el propio mostrador. Habitualmente se actúa cuando hay indicios o alguna denuncia al respecto, pero también, como ahora, se realizan inspecciones en los establecimientos para comprobar que no hay venta ilegal de alcohol a menores.

Prentsa oharra

Nota de prensa

La Concejala de Salud Pública ha recordado que “el pasado año fue especial por el confinamiento pero hace un par de años, con motivo de la Semana Grande, se hizo una campaña similar con especial incidencia en comercios que se consideraban reincidentes, al haber sido ya sancionados o avisados por la Guardia Municipal. En aquella inspección se incoaron 5 expedientes sancionadores con multa de 6.000 euros y cierre del establecimiento por espacio de 5 días. También entonces se sancionó a dos pubs por venta de alcohol a menores”

Entonces, con Donostia Festak se realizó una campaña con 10 compromisos en relación a los menores y la venta de alcohol, una colaboración que consideramos positiva.

La infracción por venta de alcohol a menores se considera grave, según el Artículo 86.3 a.1 de la ley de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias del Parlamento Vasco. Contempla multas desde 601 euros hasta 10.000 euros, con la posible suspensión temporal de la actividad de hasta un máximo de dos años.

ALCOHOL Y MENORES



Evitar el consumo de alcohol en menores es un compromiso de todas y todos

Fiestas y Alcohol ¿Hablamos?

10 compromisos. Seamos responsables con el alcohol

1	Familia	Consumiremos alcohol de forma responsable, siendo ejemplo para nuestras hijas e hijos.
2	Personas	Ofreceremos nuestra ayuda a quien por su estado de embriaguez pueda necesitarla.
3	Conductores/as	No conduciremos ningún vehículo después de haber consumido alguna bebida alcohólica.
4	Sociedad	Reprobaremos a quienes, bajo los efectos del alcohol o no, hacen alarde de su poder o fuerza sobre otra persona. Ayudaremos a la persona agredida.
5	Trabajadores/as y empresas	Durante la jornada laboral evitaremos el consumo de bebidas alcohólicas. Las empresas colaborarán con servicios y programas de prevención de las adicciones.
6	Productores/as	Quienes producimos bebidas alcohólicas cumpliremos de forma estricta la norma establecida en materia de marketing y publicidad.
7	Hostelería y Comercio	Comprobaremos la edad y el estado de las personas que soliciten bebidas alcohólicas, y nunca se las proporcionaremos a menores de edad.
8	Promotores/as y organizadores/as de eventos	En los actos y eventos dirigidos a menores, impulsaremos un modelo de fiesta sin alcohol y actividades de ocio alternativo.
9	Medios de Comunicación	Informaremos de forma rigurosa y honesta sobre los riesgos del consumo de alcohol, y evitaremos cualquier banalización o alarmismo.
10	Instituciones	En el ámbito de nuestras competencias, actuaremos con el mayor celo para propiciar una mejora continua de la labor preventiva y asistencial, y en el estricto cumplimiento de la normativa.

► Fuente: Programa Zaindu del Departamento de Salud Pública y Adicciones
► Este documento ha sido consensado por la "Mesa de coordinación para la educación y prevención del consumo excesivo de alcohol por menores de edad" del Ayuntamiento de San Sebastián.

